

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Expediente CO-GR-24-006 “Suministro de energía eléctrica para la CN S^a M^a de Garoña”

Sandra Ávila Ruiz, con NIF nº 53745623M, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 2 del orden del día, calificación documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP y elevación al órgano de contratación de la propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente de referencia:

- a) Se comprueba que la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 150.2 de la LCSP presentada por NEXUS ENERGIA, S.A. es correcta, a excepción de lo siguiente:

- En relación con la solvencia técnica y profesional, la empresa presenta certificados de buena ejecución de distintos suministros realizados. No obstante, con los mismos no queda acreditado que el importe anual de los suministros ejecutados en el ejercicio 2023 sea igual o superior a 700.000 euros.

Por tanto, deberá presentar al menos un certificado de buena ejecución de los suministros efectuados en 2023 que figuran en la “*declaración responsable relación de suministros*”. Alternativamente, podrá presentar otra declaración responsable en la que figuren suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, realizados a empresas privadas en el ejercicio 2023, por un importe anual igual o superior a 700.000 euros.

Dado que los errores detectados se consideran subsanables, se le concede a la citada empresa un plazo de tres días naturales, desde el día siguiente a la puesta a disposición de la notificación, para que subsane.

LA SECRETARIA

Sandra Ávila Ruiz